

## **ACUERDO GUBERNATIVO 368/2023 EN RELACIÓN A LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 61**

Dada la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia nº 61 de Barcelona el próximo día 30 de junio y a los efectos de conocimiento tanto de los Servicios comunes, resto de Juzgados y de los/las profesionales afectados dispongo:

1º El Juzgado de Primera Instancia nº 61 se ubicará en el Edificio F planta 3.

Teléfono Juzgado: 93 511 15 27 (extensión 9739)

Nº Fax: 93 884 49 98

Correo electrónico: [instancia61.barcelona@xij.gencat.cat](mailto:instancia61.barcelona@xij.gencat.cat)

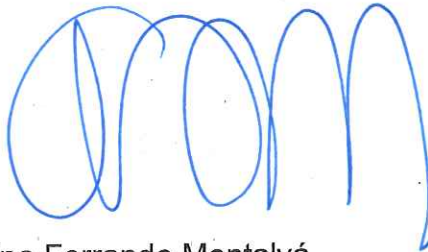
2º En materia de reparto y de conformidad con lo acordado por Junta de Jueces de Primera Instancia de 20 de abril de 2023 y con aprobación de la Sala de Gobierno por acuerdo de 2 de mayo de 2023 T.S- nº 121/23 y 150/23: Durante los 6 primeros meses se repartirá al Juzgado de Primera Instancia 61 el doble de asuntos que correspondería a un Juzgado en un reparto ordinario, y se le efectuará durante el mismo periodo un reparto triple respecto de todas las clases de ejecuciones 111.01 a 111.06, excepto las correspondientes a las clases 111.02 y 111.03.

3º Se le adjudica por el Decanato al Juzgado de Primera Instancia nº 61 la Sala 312 del Edificio C Planta 3ª, los martes y jueves a partir del día 30 de junio de 2023, sin perjuicio de que cuando exista disponibilidad de sala en el Edificio F, se le adjudique una sala en el mismo.

4º Consta aprobada por Sala de Gobierno 2 de mayo de 2023 la actualización del cuadro de retenes propuesta por la Junta con incorporación del Juzgado de Primera Instancia nº 61 de modo que la posición del Juzgado nº 22 en el cuadro de retenes sea ocupada por el Juzgado nº 61 mientras la titular del Juzgado nº 22 tenga reconocida la adaptación del puesto de trabajo.

Comuníquese este acuerdo a la sala de gobierno del TSJC, a la Secretaría Provincial; a todos los magistrados/as de primera instancia, a la Fiscalía provincial, a la Gerencia territorial, a la Letrada de la Administración del Decanato, al Servei d'Implementació i Seguiment d programes Informàtics, al ICAB, al Consell de l'Advocacia y al Il·lustre Col·legi de Procuradors.

Así lo acuerdo como Magistrada Decana de los Juzgados unipersonales de Barcelona



Cristina Ferrando Montalvá



Barcelona, a 28 de junio de 2023